



REQUISITOS DE PUBLICIDAD P.O.P.

Para obtener Anualidad

- Solicitud dirigida al alcalde Licenciado Mayer Mizrachi
- Copia del Certificado del Registro Público vigente no mayor de 3 meses
- Aviso de Operaciones del responsable del pago del impuesto
- Aviso de Operaciones de todas las sucursales y/o locales a inscribir
- Paz y Salvo Municipal
- Copia de la cédula o pasaporte de identidad del solicitante
- En caso de ser presentado por un tercero, será necesario una autorización debidamente notariada, junto a la cédula del autorizado
- Recibo de pago por B/.2,000.00 (Permiso anual de publicidad P.O.P.).
- Diseño de la estructura a instalar (“Arte”). No debe pasar de 0.5 metros cuadrados.

Para las Activaciones (Mínimo con 7 días de anticipación)

- Nota escrita informando la fecha de activación que se mantendrá la promoción activa (Desde fecha, hasta fecha) listando cada uno de los locales comerciales donde se activará la promoción e indicando el número de resolución que le otorga el derecho a la anualidad
- Diseño de la promoción (“Arte”) indicando la fecha de activación que se mantendrá la promoción activa: Desde fecha, hasta fecha
- Recibo de pago (Permiso de activación de la publicidad P.O.P.). B/50.00 por local comercial

Observación:

Debe cumplir con los requisitos del Artículo 24 del Acuerdo Alcaldicio No.138 del 22 de septiembre del 2015, que entró en vigencia en Gaceta Oficial 27911 del 19 de noviembre del 2015.

Aplica el Decreto Alcaldicio No.44-2015 del 23 de diciembre del 2015 que adopta la cartilla de publicidad exterior visual publicada en Gaceta Oficial No.27943 del 07 de enero del 2016.